**(Tercer Sesión Extraordinaria de 2019)**

Acta del Comité de Transparencia - Información confidencial

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 20 de febrero del año 2019 en la Sala de Juntas y Acuerdos del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, ubicada en la calle Pedro Moreno número 1491, colonia Americana, C.P. 44160, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “la Ley de Transparencia”), el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (en lo sucesivo “Comité”) se reúne para sesionar, conforme a lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum del Comité;
2. Revisión, discusión y en su caso confirmación de la confidencialidad de la información referente a la solicitud de información UT/023/2019 en cuanto al apartado de las observaciones donde contiene información de dichas observaciones emitidas para docentes, así como resultados de evaluaciones; y
3. Asuntos Varios.

Mtro. Agustín Araujo Padilla, Director General preguntó a los presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional al orden del día propuesto, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad y dándose inicio con el desarrollo del mismo.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum**

De conformidad con el artículo 29, punto 2 de la Ley de Transparencia, se declara la existencia de quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por estar presentes los siguientes: Mtro. Agustín Araujo Padilla, en su carácter de Director General; Lic. Iván Israel García Torres, es su carácter de Contralor; y Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila, en su carácter de titular de la Unidad de Transparencia, todos del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

*ACUERDO PRIMERO: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum requerido para la celebración de la presentes Sesión Extraordinaria.*

**II. Revisión, discusión y en su caso confirmación de la confidencialidad de la información referente a la solicitud de información UT/023/2019, en cuanto al apartado de las observaciones donde contiene información de dichas observaciones emitidas para docentes, así como resultados de evaluaciones**

En el desarrollo del segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité señaló que derivado de la solicitud de información pública UT/023/2019 y de conformidad con los artículos 20, y 21, párrafo I y IV de la Ley de Transparencia; numeral 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligatorios; así como por lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, es necesario sesionar para negar acceso o entrega de la información considerada como confidencial.

Por lo mismo el Secretario Técnico menciona que recibió propuesta de confidencialidad por parte de la Dirección Académica, misma que a letra dice:

*“…Cabe señalar que dicha información contiene datos de confidencialidad…”* Sic.

Así mismo, una vez analizada minuciosamente la propuesta de confidencialidad el Comité consideró lo siguiente:

1. Sí encuadra la fundamentación expuesta, ya que los artículos 20, y 21, párrafo I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligatorios, así como por lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, sí entran en el supuesto de información confidencial para el asunto que nos ocupa;
2. La motivación es suficiente para demostrar el perjuicio de entregar la información, ya que, el divulgar y revelar los resultados de evaluaciones, así como algunas observaciones pueden dar origen a discriminación y con ello conllevar riesgos inminentes a los titulares de la información como la intolerancia sobre su persona, honor, reputación e integridad moral.; y
3. Se analizó cada una de las celdas de manera minuciosa para cerciorar que cada apartado eliminado estuviera fundado y motivado.

*ACUERDO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 30.1, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se acordó de manera unánime confirmar la clasificación de información confidencial referente a los resultados de la evaluación, así como parte de algunas observaciones dentro del contenido de la carga horaria mencionada.*

*Acto seguido se ordena al Secretario revisar la versión pública y entregar la información conforme los requisitos que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables.*

**III. Asuntos Varios**

Acto seguido y en cumplimiento al tercer punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en la presentes sesión, por los integrantes del Comité acordaron que no existe tema adicional a tratar.

*ACUERDO TERCERO: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente reunión, los miembros del Comité de Transparencia aprueban la clausura de la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 10:50 horas del día 20 de febrero de 2019, por lo que se levantó la presente acta para dar constancia.*

**Mtro. Agustín Araujo Padilla**

Director General y Presidente del Comité de Transparencia

**Lic. Iván Israel García Torres**

Contralor e Integrante del Comité de Transparencia

**Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila**

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia